

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 25 DE AGOSTO DE 1966

NUM. 191

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON CONCURSO

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará concurso para la adquisición de carbón con destino a los distintos Establecimientos y Servicios de la Corporación.

La fianza provisional es de dieciséis mil ochocientos sesenta ptas. (16.860), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General u Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de otra peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm. expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D.,

en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incombatabilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día ... de de así como del pliego de condiciones relativas al concurso de suministro de carbón con destino a las necesidades de los distintos Establecimientos y Servicios de la Corporación, y conforme en todo con las condiciones señaladas, se comprometo al suministro de (aquí la partida o partidas cuyo suministro se pretende realizar) con estricta sujeción al mencionado pliego y a las características y demás documentación que acompaño, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio que cada licitador desee, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos, por cada partida).

(Fecha y firma del proponente).

León, 18 de agosto de 1966.—El Presidente acctal., Maximino González Morán.

3397

Núm. 2532.—440,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Villafranca del Bierzo

Ayuntamiento de Valle de Finolleto

Don Antolín González Domínguez, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manuel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 16 de julio de 1966, la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no

ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Valle de Finolleto para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del vigente Estatuto Recaudatorio.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Calle de Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Antonio Fuente Marote

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 453,62 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 90,72 pesetas.

Presupuestado para costas, 500 pesetas.

Fincas embargadas en término municipal de Valle de Finolledo:

1. Polígono 16, parcela 199, castañal de 2.^a, a «Zapateira», de 15,82 áreas. Sin linderos.

2. Polígono 16, parcela 413, cereal seco de 2.^a, a «Peña Aguda», de 4,29 áreas. Linda: N., María Fñente Marote; E., Francisco López López; S., Cándido Álvarez Rodríguez, y O., Josefa Fernández de la Fuente.

3. Polígono 16, parcela 439, castañal de 2.^a, a «Carrolin», de 1,98 áreas. Linda: N., herederos de Juan Alvarez Pérez; E., Pedro Lanzón Marote; S., Antonio López López, y O., José Alvarez de Benito.

4. Polígono 16, parcela 639, cereal seco de 2.^a, a «Caudalleiros», de 3,63 áreas. Linda: N., Diego Alvarez Fuente; E., Julia Fernández López y otros; S., Felipe Alvarez Alvarez, y O., José Alvarez Lanzón G.

5. Polígono 17, parcela 22, viña de 1.^a a «Cornadas», de 2,22 áreas. Linda: N., herederos de Antonio Rodríguez Alvarez; E., María Rodríguez López; S., herederos de Miguel Ochoa Alvarez, y O., herederos de Pedro Marote Alvarez.

6. Polígono 17, parcela 377, cereal seco de 2.^a, a «Sernández», de 7,77 áreas. Linda: N., Manuel Blanco Marote; E., Margarita Alvarez Lanzón y otros; S., herederos de Teodoro Fernández Alvarez, y O., camino de Peña Tinta.

7. Polígono 17, parcela 453, cereal seco de 2.^a, a «Sernández», de 9,25 áreas. Linda: N., José Alvarez Canedo y otros; E., José Alvarez Lanzón G.; S., Angela López Ochoa y otros, y O., Isabel Marote Fuente.

8. Polígono 19, parcela 516, cereal tubérculo de 1.^a, a «Carquiva», de 0,74 áreas. Linda: N. y E., Vicente López Alvarez; S., Gonzalo Alvarez Marote, y O., Cándido López Canedo.

9. Polígono 19, parcela 560, cereal tubérculo de 1.^a, a «Carguiba», de 0,52 áreas. Linda: N., Gonzalo Alvarez Marote; E., herederos de María Fuente Marote; S., herederos de Lorenzo Alvarez Alvarez, y O., Angela López Ochoa.

10. Polígono 19, parcela 778, cereal tubérculo de 1.^a, a «Encima del Prado», de 0,74 áreas. Linda: N., Antonio Lanzón Marote P.; E., herederos de Pedro Marote Alvarez; S., Federico Alvarez Lanzón, y O., José Guerra Alvarez.

11. Polígono 19, parcela 902, cereal tubérculo de 1.^a, al «Chao», de 1,48 áreas. Linda: N., Domingo Alvarez López; E., Juan González Lanzón; S., Manuel Canedo Moreda, y O., José Alvarez Lanzón.

12. Polígono 19, parcela 968, cereal tubérculo de 1.^a, a «Escaleiro», de 1,11 áreas. Linda: N., José Alvarez Lanzón G.; E., Isabel Marote Fuente; S., herederos de Gabino Alvarez Fernández, y O., Pedro Blanco Rodríguez.

13. Polígono 19, parcela 1.005, cereal tubérculo de 1.^a, a «Escaleiro», de 1,11 áreas. Linda: N. y O., casas; E.,

Domingo Alvarez López, y S., Angela Guerra Blanco.

14. Polígono 22, parcela 501, cereal seco de 3.^a, a «Sardonal», de 22,21 áreas. Linda: N., Francisco Marote Fernández y otros; E., Flora Ochoa Marote; S., camino de Sadoal' y O., Tomás Marote Marote.

15. Polígono 22, parcela 537, cereal seco de 3.^a, al «Castro», de 4,44 áreas. Linda: N., Diego Alvarez Fuente; E., senda; S., Domingo Alvarez López, y O., Isabel Marote Fuente.

16. Polígono 22, parcela 583, cereal seco de 3.^a, al «Castro», de 8,14 áreas. Linda: N., Isabel Marote Fuente; E., Francisco Abella González; S., José Fernández Fuente, y O., senda.

17. Polígono 24, parcela 263, castañal de 2.^a, a «Valiña de Tablas», de 3,60 áreas. Linda: N., Manuel Alvarez Alvarez; E., Fermina Blanco Moreda; S., Manuela Ochoa Alvarez, y O., Monte de Utilidad Pública 890.

18. Polígono 24, parcela 344, cereal seco de 3.^a, a «Valiña de Tablas», de 4,20 áreas. Linda: N., Manuel Blanco Marote; E., Domingo Alvarez López; S., Ayuntamiento de Valle de Finolledo, y O., Manuel Rubio López.

19. Polígono 24, parcela 381, prado seco de 1.^a, a «Murias», de 4,60 áreas. Linda: N., Regina Marote Alba; E., Isabel Marote Fuente; S., María Pérez Pérez, y O., María Fuente Marote.

20. Polígono 26, parcela 6, cereal seco de 3.^a, a «Los Copos», de 25,90 áreas. Linda: N., José Fernández Fuente; E., Mannel Rubio López; S., Monte de Utilidad Pública 891, y O., senda.

21. Polígono 26, parcela 255, cereal seco de 3.^a, a «Santiago», de 12,21 áreas. Linda: N., Isabel Fuente Marote; E., Manuel García Fuente; S., herederos de Pedro Marote Alvarez, y O., Angela Guerra Blanco.

22. Polígono 26, parcela 257, cereal seco de 3.^a, a «Santiago», de 4,44 áreas. Linda: N., Celestina Martínez Martínez; E., Angela Guerra Blanco y otros; S., Justo Alvarez Romero, y O., José Alvarez Canedo.

23. Polígono 26, parcela 280, cereal seco de 3.^a, a «Santiago», de 5,18 áreas. Linda: N., Manuel Marote Barredo; E., Manuel García Fñente; S., Manuela Alvarez Fernández, y O., Santiago Fuente Lanzón.

24. Polígono 26, parcela 416, viña de 3.^a, a «Santiago», de 2,96 áreas. Linda: N., herederos de Benigno Alvarez Alvarez; E., Ayuntamiento de Valle de Finolledo; S., José Lanzón Marote, y O., Julia Fernández López.

25. Polígono 26, parcela 682, era, clase única, a «Regollo», de 0,74 áreas. Linda: N., herederos de Jacinto Fernández González; E., herederos de Vicente Alvarez Rellán; S., pueblo, y O., Antonio Lanzón Marote.

26. Polígono 27, parcela 674, cereal seco de 3.^a, a la «Fragua», de 6,66 áreas. Linda: N., Felipe Marote Alvarez; E., Benigno Alvarez López; S.,

Inocencia López Alvarez, y O., Victorino López Ochoa.

27. Polígono 28, parcela 58, viña de 2.^a, al «Soto», de 1,73 áreas. Linda: N., Federico Alvarez Lanzón; E., Manuel Alvarez Alvarez; S., Fidel Ochoa Alvarez, y O., Isabel Marote Fuenie.

28. Polígono 28, parcela 205, cereal seco de 2.^a, al «Chao», de 7,03 áreas. Linda: N., herederos de Teodoro Fernández Alvarez y otros; E., Margarita Alvarez Lanzón; S., Isabel Marote Fuente y otros, y O., herederos de Juan Alvarez Pérez.

29. Polígono 28, parcela 468, cereal seco de 2.^a, a «Tomadoiros», de 3,52 áreas. Linda: N., José Fernández de la Fuente; E., José Ochoa Marote; S., Daniel Ochoa Marote, y O., José Fernández de la Fuente.

30. Polígono 29, parcela 705, cereal seco de 3.^a, al «Soute», de 6,66 áreas. Linda: N., herederos de María Fuente Marote; E., José Alvarez Canedo; S., Domingo Ochoa Marote, y O., herederos de Teodoro Fernández Alvarez.

31. Polígono 28, parcela 708, cereal seco de 3.^a, al «Souto», de 7,77 áreas. Linda: N., Vicenta Alvarez Rodríguez; E., José Guerra Alvarez; S., herederos de Miguel Ochoa, y O., Antonio Alvarez Marote.

32. Polígono 28, parcela 710, cereal seco de 3.^a, al «Souto», de 3,33 áreas. Linda: N., herederos de Miguel Ochoa; E., José Guerra Alvarez; S., Domingo López Ochoa, y O., Pilar Canedo Moreda y otros.

33. Polígono 34, parcela 98, prado regadío de 1.^a, a «Requejo», de 8,14 áreas. Linda: N., senda; E., Constantino González Guerra; S., río, y O., Manuel Fernández López.

34. Polígono 35, parcela 75, cereal regadío de 1.^a, a «Linares», de 2,05 áreas. Linda: N., Alfredo Alvarez Fernández; E., camino de Paradaseca; S., Benjamín Rodríguez Santín y otros, y O., Angel Alonso Alvarez.

Deudor: José Martínez Alvarez

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 479,56 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 95,90 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 500 pesetas.

1. Polígono 3, parcela 255, castañal de 2.^a, a «Barreiros», de 3 áreas. Sin linderos.

2. Polígono 3, parcela 255-b), erial clase única, a «Barreiros», de 3 áreas. Sin linderos.

3. Polígono 3, parcela 264, castañal de 2.^a, a «Barreiros», de 4,50 áreas. Sin linderos.

4. Polígono 3, parcela 264-b), erial clase única, a «Barreiros», de 4,50 áreas. Sin linderos.

5. Polígono 3, parcela 265, castañal de 2.^a, a «Barreiros», de 1,50 áreas. Sin linderos.

6. Polígono 3, parcela 265-b), erial clase única, a «Barreiros», de 1,50 áreas. Sin linderos.

7. Polígono 3, parcela 385, erial clase única, a «Barbotiga», de 3 áreas, Linda: N., Fortunato González Abad; E., Manuel Alvarez González, y S., Avelina Alvarez González.

8. Polígono 3, parcela 385-b), castañal de 2.^a, de 1,80 áreas, al mismo sitio y linderos de la anterior.

9. Polígono 3, parcela 392, erial clase única, a «Barbotiga», de 2,70 áreas. Linda: N., Angustias Alvarez Alvarez; E., herederos de Eulogia Abella Alvarez; S., herederos de Domingo Rodríguez Canedo, y O., se desconoce.

10. Polígono 3, parcela 392-b), castañal de 2.^a, de 1,20 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

11. Polígono 3, parcela 450, castañal de 2.^a, a «Castrillón», de 3,60 áreas. Sin linderos.

12. Polígono 18, parcela 36, cereal secano de 3.^a, a «Coso Comnino», de 4,90 áreas. Linda: N., Manuel Canedo Moreda; E., Regina Fernández Alvarez; S., Angela Guerra Blanco, y O., José Guerra Alvarez.

13. Polígono 20, parcela 446, cereal secano de 3.^a, a «Boicelo», de 8,16 áreas, Linda: N., José Rubio López; E., Ricardo Fernández Lanzón; S., Tomás Alvarez Marote, y O., senda.

14. Polígono 22, parcela 691, castañal de 1.^a, al «Castro», de 2,99 áreas. Linda: N., Manuel Rubio López; E., herederos de Avelino González Blanco; S., Antonio López López, y O., herederos de Dionisio Alvarez Rodriguez.

15. Polígono 22, parcela 698, erial clase única, al «Castro», de 6,29 áreas. Linda: N., Lisardo Alvarez Abella y otros; E., Manuel García Fuente; S., José Alvarez de Andrea, y O., Francisco Ochoa López.

16. Polígono 24, parcela 26, cereal secano de 2.^a, a «Las Indias», de 3,60 áreas. Linda: N., Emilia Alvarez Rodriguez; E., José Guerra Alvarez; S., herederos de Juan Marote Alvarez, y O., Gabriel González Guerra.

17. Polígono 24, parcela 459, cereal secano de 3.^a, al «Abesedo», de 4,50 áreas. Linda: N., Manuela Alvarez Chopá; E., Benjamin Marote Marote; S., Felipe Marote Guerra, y O., Domingo Alvarez López.

18. Polígono 24, parcela 481, cereal secano de 3.^a, al «Abesedo», de 5,40 áreas. Linda: N., Angel Alvarez Alvarez; E., Emilio Alvarez Alvarez; S., herederos de José Marote Pérez, y O., Lisardo Alvarez Abella.

19. Polígono 16, parcela 40, cereal secano de 3.^a, a «Torcerones», de 10,56 áreas, Linda: N., Tomás Alvarez Marote; E., Benito Lanzón Guerra; S., Raimundo González Gancedo, y O., Monte de Utilidad Pública 890.

20. Polígono 16, parcela 149, cereal secano de 3.^a, a «Seara la Bella», de 21,78 áreas. Linda: N., herederos de Juan Marote Alvarez y otros; E., Monte de Utilidad Pública 890; S., Alberto

Alvarez Alvarez, y O., Manuel Canedo Moreda.

21. Polígono 16, parcela 259, castañal de 1.^a, a «Zapateira», de 5,94 áreas. Linda: N., Gerardo Alvarez Rodriguez; E., Ayuntamiento de Valle de Finolleto; S., Domingo Ochoa Marote, y O., Tomás Ochoa Marote.

22. Polígono 16, parcela 259-b), erial clase única, de 4,29 áreas. Al mismo sitio y linderos de la anterior.

23. Polígono 16, parcela 605, cereal secano de 2.^a, a «Cardalleiros», de 3,63 áreas. Linda: N., camino de «Peña Tinta», E., herederos de Domingo Abella López; S., José Canedo Fernández, y O., Amadeo Ochoa Sáchez.

24. Polígono 17, parcela 665, cereal secano de 3.^a, a «Cotarelo», de 1,11 áreas. Linda: N., Matilde Alvarez Lanzón; E., Domingo Abella López; S., camino de Peña Tinta, y O., Diego Alvarez Fuente.

25. Polígono 18, parcela 31, cereal secano de 3.^a, a «Coso Comnino», de 6,65 áreas. Linda: N., José Marote Pérez; E., Angela Guerra Alonso; S., camino, y O., Manuel Canedo Moreda.

26. Polígono 4, parcela 924-b), castañal de 2.^a a «Fontais», de 2,40 áreas. Sin linderos.

27. Polígono 4, parcela 1.065, castañal de 2.^a, a «Tesiña», de 5;40 áreas. Linda: N., herederos de Isidro Alvarez López; E., Dolores Murias Abad; S., Genaro Alvarez Rodriguez, y O., Lorenzo Díaz Alvarez.

28. Polígono 4, parcela 1.069, castañal de 2.^a, a «Tesiña», de 3,90 áreas. Linda: N., José Abella González; E., Leonor López Rodriguez; S., José Martínez, y O., herederos de Feliciano Alvarez Alvarez.

29. Polígono 4, parcela 1.127, castañal de 2.^a, a «Tesiña», de 4,50 áreas. Linda: N., común de vecinos de San Pedro de Olleros; E., Marcos Alvarez Díaz; S., Justo González Rubio, y O., Manuel Alvarez González.

30. Polígono 8, parcela 720, castañal de 2.^a a «Tormalla», de 11,10 áreas. Sin linderos.

31. Polígono 8, parcela 720-b), erial clase única, a «Tormalla», de 7,40 áreas. Sin linderos.

32. Polígono 13, parcela 195, castañal de 2.^a, a «Caellas», de 1,24 áreas. Linda: N., herederos de Herminia González Alvarez; E., Abel Gancedo Alvarez; S., Marta López Díaz, y O., Herminia González Alvarez.

33. Polígono 3, parcela 450-d), erial clase única, a «Castrillon», de 3,60 áreas. Sin linderos

34. Polígono 3, parcela 533, cereal secano de 3.^a, a «Castrillón», de 3 áreas. Linda: N., herederos de Rafael Fernández Blanco; E., José Díaz Gancedo; S., Arsenio Fernández Rodriguez, y O., Manuel Rodriguez Alvarez.

35. Polígono 3, parcela 542, castañal de 2.^a, a «Castrillón», de 1,80 áreas. Linda: N. y E., María Pozas Alvarez; S., herederos de David Alvarez Alvarez, y O., Angustias Alvarez Alvarez.

36. Polígono 3, parcela 594, cereal secano de 3.^a, a «Barbotiga», de 7,20 áreas. Linda: N., José Pozas Alvarez; E., Antonio Díaz Díaz; S., José Rodriguez Alvarez, y O., herederos de David Alvarez.

37. Polígono 3, parcela 594-b), castañal de 2.^a, de 4,50 areas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

38. Polígono 3, parcela 686, castañal de 2.^a, a «Las Matas», de 3,60 áreas. Linda: N., Maria Pozas Alvarez; E., herederos de Victorino Murias Abad; S., herederos de Serafin Rodriguez Fernández, y O., José Martínez Alvarez.

39. Polígono 4, parcela 924, erial clase única, a «Fontais», de 6 áreas. Sin linderos.

40. Polígono 24, parcela 677, castañal de 1.^a, a «Requijadas», de 3 áreas. Linda: N., Horacio Poncelas Blanco; E., Pedro Alvarez López; S., José Marote Marote, y O., Manuel Alvarez Alvarez.

41. Polígono 24, parcela 677-b), cereal secano de 3.^a, de 6,90 áreas. Al mismo pago y linderos que la anterior.

42. Polígono 26, parcela 29, cereal secano de 4.^a, a «Cabrera», de 7,77 áreas. Linda: N., Monte Público; E., Felicitas López García; S., Francisco Marote Fernández, y O., Antonio Marote López.

43. Polígono 26, parcela 69, cereal secano de 3.^a, a «Cabrera», de 11,10 áreas. Linda: N., Manuel Terrón Blanco; E. Pedro Lanzón Marote; S., herederos de Engracia Alvarez Merodo, y O., Julio Fernández López y otros.

44. Polígono 27, parcela 504, cereal tubérculo de 4.^a, a «La Calalla», de 4,44 áreas. Linda: N., camino; E., Emilio Alvarez Alvarez; S., herederos de Jacinto Fernández González.

45. Polígono 28, parcela 416, castañal de 2.^a, a «Fornadoiro», de 2,59 áreas. Linda: N., Monte de Utilidad Pública 891; E., Antonio Rodriguez Alvarez; S., Domingo Alvarez López, y O., Monte de Utilidad Pública 891.

Contra la transcrita providencia pueden reclamar en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o recurrir en el de quince, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados.

Villafraña del Bierzo, a 22 de julio de 1966. — El Auxiliar Recaudador, Antolin González Domínguez.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán.

3148

* * *

Zona de Ponferrada

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Don Elias Rebordinos López, Recaudador. Ejecutivo de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manóvel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 20 de julio de 1966 la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructos como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, número 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Ley Hipotecaria.

Deudor: Agustín Cotado Blas

Concepto, Rústica

Débito: 231,16 pesetas.

Años: 1962, 1964 y 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Prado regadío de 2.^a al polígono 17, parcela 627 a Felicita, de 1,07 áreas, que linda: N., Santiago López Hidalgo; E., Pilar Álvarez Callejo; S., Aurelio Álvarez Palacio; O., Antolin Lordén Barrio.

Prado regadío de 3.^a al polígono 17, parcela 547 a Felicita, de 0,99 áreas, que linda: N., Emilia Álvarez del Palacio; E., Rogelio Cotado B.; S., Plácido Lordén Barrio; O., Hros. Manuela Blas Gómez.

Cereal regadío de 3.^a al polígono 17,

parcela 150 a Embelgós, de 0,37 áreas, que linda: N., Fabián Velasco Canueto; E., Hros. Manuela Blas Gúmez; S., Valentín Alonso Lordén; O., Severino del Río Velasco.

Cereal regadío de 3.^a al polígono 17, parcela 295 a Vega Extremadero, de 0,45 áreas, que linda: N., David Hidalgo Carrera; E., Antolin Lordén Barrio; S., José Álvarez Blas; O., Rafael Alonso Alonso.

Cereal regadío de 3.^a al polígono 17, parcela 1.427 a Ferreiras, de 0,13 áreas, que linda: N., camino; E., Presentación Velasco Núñez; S., Enrique Moro Alvarez; O., Benigno Cotado Sierra.

Cereal regadío de 3.^a al polígono 17, parcela 1.659 a Ferreiras, de 0,80 áreas, que linda: N., camino; E., Presentación Velasco; S., Enrique Mora; O., Benigno Cotado.

Cereal tubérculo al polígono 13, parcela 132 a Palacios, de 0,39 áreas, que linda: N., Nicanor Cotado Sierra; E., Domingo Cotado Núñez; S., Rudesindo Cotado Alonso; O., Benigno Cotado Sierra.

Cereal tubérculo al polígono 13, parcela 418 a Escalero, de 1,08 áreas, que linda: N., José Lordén Alvarez; E., Domingo Clemente García; S., Manuel Cotado Núñez; O., desconocido.

Viña al polígono 8, parcela 561 a Puertos, de 0,78 áreas, que linda: N. y E., Hros. Manuela Blas Gómez; S., Vicente López Martínez; O., Francisco Cotado Alvarez.

Viña al polígono 8, parcela 603, a Puertos, de 0,15 áreas, que linda: N., Lisardo Gómez Alvarez; E., Hros. Manuela Blas; S., Francisco Gómez García; O., Benigno Cotado Sierra.

Viña al polígono 8, parcela 625 a Puertos, de 0,39 áreas, que linda: N., desconocido; E., Toribio Fuertes Alvarez; S., Enrique Lordén Alvarez; O., Juan Alonso Maro.

Viña al polígono 8, parcela 788 a Puertos, de 0,39 áreas, que linda: N., Milagros Álvarez Cañueto; E., Antolin Lordén Barrio; S., Agustín Álvarez Callejo; O., Rogelio Fuertes Alvarez.

Viña al polígono 8, parcela 805 a Puertos, de 0,25 áreas, que linda: N., Segundo Cotado Núñez; E., Rogelio Lordén Alvarez; S., Hros. Manuela Blas Gómez; O., José Lordén Alvarez.

Viña al polígono 8, parcela 990 a Vallinas, de 0,39 áreas, que linda: N., Felisa Alonso Carrera; E., Rogelio Lordén Alvarez; S., Rudesindo Cotado Alonso; O., Enrique Lordén Alvarez.

Viña al polígono 8, parcela 1.031 a Vallinas, de 1,18 áreas, que linda: N., Gregorio López Hidalgo; E., Eloy del Palacio Domínguez; S., Leonor Alonso Novo; O., Agustín Cotado Blas.

Viña al polígono 8, parcela 1.033 a Vallinas, de 1,97 áreas, que linda: N., Joaquín García García; E., Severino del Río Velasco; S. y O., David Hidalgo Carrera.

Viña al polígono 8, parcela 1.217 a Vallinas, de 0,30 áreas, que linda: N. y E., José López Carrera; S., Manuel Co-

tado Núñez; O., Plácido Alvarez Barrio.

Viña al polígono 8, parcela 1.275 a Vallinao, de 1,08 áreas, que linda: N., camino; E., Antonia Blanco; S., camino; O., Antonia Blanco.

Viña al polígono 13, parcela 1.980 a Nogaleo, de 0,49 áreas, que linda: N., Benigno Cotado Sierra; E., David Alvarez Carrera; S., Julio Cotado, O., Benigno Cotado Sierra.

Viña al polígono 13, parcela 1.987 a Nogaleo, de 0,49 áreas, que linda: N., campo; E., campo; S., camino; O., Benigno Cotado Sierra.

Prado seco de 1.^a al polígono 1, parcela 11 a Carbajal, de 12,01 áreas, que linda: N., Lisardo Gómez Alvarez; E., Santiago Centeno Lordén; S., Arroyo de la Sierra; O., Hros. Manuela Blas Gómez.

Prado seco de 1.^a al polígono 13, parcela 1.268 a La Cida, de 0,25 áreas, que linda: N. E. S. y O., sin linderos.

Prado seco de 1.^a al polígono 17, parcela 685 a Ortesiero, de 0,16 áreas, que linda: N., Antonio del Río Martínez, E., Manuela López Hidalgo; S., desconocido; O., Iglesia Parroquial de Odollo.

Prado seco de 1.^a al polígono 17, parcela 798 a Ferreiras, de 1,64 áreas, que linda: N., Severino del Río Velasco; E., Severino del Río Velasco; S., Nicanor Cotado Casrera; O., desconocido.

Prado seco de 1.^a al polígono 12, parcela 77 a El Molino, de 4,81 áreas, que linda: N., Severino del Río Velasco; E., Valentín Alonso Lordén; S., camino; O., Baltasar Alonso Cotado.

Prado seco de 2.^a al polígono 13, parcela 792 a La Fuente, de 5,92 áreas, que linda: N., Plácido Lordén Barrio; E., Maximiliano del Río Alvarez; S., Angela Alvarez González; O., Herederos Juan González Alvarez.

Prado seco de 2.^a al polígono 13, parcela 1.208 a Calcón, de 0,39 áreas, que linda: N., Gregorio Barrio Moro; E., Efrén Alonso Moro; S., Pedro Alvarez Lordén; O., Rafaela Lordén Velasco.

Prado seco de 2.^a al polígono 18, parcela 1.008 a Cortina Jalón, de 0,57 áreas, que linda: N., Jacinta Velasco Cañueto; E., Benigno Cotado Sierra; S., Gerardo Velasco; O., David Alvarez Carrera.

Prado seco de 3.^a al polígono 1, parcela 22 a Balcaniallas, de 15,01 áreas, que linda: N., M. U. Pública 321; E., Magín Martínez Cotado; S., Comunal de Odollo; O., Agustín Alvarez Pérez.

Prado seco de 3.^a al polígono 1, parcela 61 a Couso, de 8,00 áreas, que linda: N., M. U. Pública 321; E., Esteban Carrera Carrera; S., Rafaela Lordén González; O., Esteban Carrera.

Prado seco de 3.^a al polígono 1, parcela 185 a Salgueiro, de 4,50 áreas, que linda: N., Santiago Alvarez Palacio; E., Hros. Bernardo Cañueto Cañueto; S., Emilio Alvarez del Palacio; O., M. U. Pública 321.

Prado seco de 3.^a al polígono 3, parcela 14 a Villarino, de 1,05 áreas, que linda: N., Hros. Bernardo Cañueto Cañueto; E., Estéban Gómez Enriquez; S., Francisco Gómez García; O., Monte Utilidad Pública 321.

Prado seco de 3.^a al polígono 11, parcela 123 a La Lomba, de 2,87 áreas, que linda: N., Antolín Lordén Barrio; E., José Moro Alvarez; S., Santiago Alvarez del Palacio; O., Hros. Manuela Blas Gómez.

Prado seco de 3.^a al polígono 13, parcela 1.436 a Canal, de 1,97 áreas, que linda: N., David Alvarez Carrera; E., Agustín Núñez Carrera; S., Julio Cotado Cotado; O., Julio Cotado Cotado.

Cereal seco de 1.^a al polígono 13, parcela 209 a Palacio, de 0,39 áreas, que linda: N., Antolín Lordén Barrio; E., Guillermo Cotado; S., Iglesia de Odollo; O., Antonio Blanco.

Cereal seco de 2.^a al polígono 8, parcela 213 a Fruela Abajo, de 3,46 áreas, que linda: N., Manuela Alvarez Moro; E., Hros. Manuela Blas Gómez; S., Juan Fuertes Alvarez; O., campo.

Cereal seco de 2.^a al polígono 13, parcela 514 a Abranales, de 0,99 áreas, que linda: N., desconocido; E., José López Carrera; S., Pedro Alvarez Lordén; O., Antolín Lordén Barrio.

Cereal seco de 2.^a al polígono 13, parcela 836 a Cuevas, de 1,87 áreas, que linda: N., Toribio Fuertes Alvarez; E., Benigno Cotado Sierra; S., Severino del Río Velasco; O., Moisés Lordén Gómez.

Cereal seco de 2.^a al polígono 13, parcela 846 a Prado Fuente, de 1,08 áreas, que linda: N., Eloy del Palacio Domínguez; E., Gregorio Barrio Moro; S., Esteban Carrera Carreta; O., Alberto Carrera Madero.

Cereal seco de 2.^a al polígono 13, parcela 854 a Prado Fuente, de 0,44 áreas, que linda: N., María Cotado Alvarez; E., Encarnación Alonso Alonso; S., Gregorio Fuertes Alvarez; O., Jacinto Velasco Cañueto.

Cereal seco de 2.^a al polígono 13, parcela 908 a Prado Fuente de 0,99 áreas, que linda: N., David Alvarez Carrera; E., Francisco Alvarez González; S., Juan Gómez; O., Angela Alvarez González.

Cereal seco de 2.^a al polígono 13, parcela 1.135 a Llastras, de 1,28 áreas, que linda: N., Comunal de Odollo; E., Esteban Carrera Carrera; S., Fructuoso Alvarez Villarpriego; O., Lucas Alvarez Gómez.

Cereal seco de 2.^a al polígono 17, parcela 835 a Llombilla, de 312 áreas, que linda: N., Emilio Alvarez del Palacio; E., M. U. Pública 321; S., Iglesia Parroquial de Odollo; O., Nicanor Cotado Carrera.

Cereal seco de 2.^a al polígono 19, parcela 9 a Cantera, de 1,76 áreas, que linda: N., Fructuoso Alvarez Villarpriego; E., M. U. Pública 321; S., Domingo Cotado Núñez; O., José Alvarez Cuesta.

Cereal seco de 3.^a al polígono 2, parcela 276 a Couso, de 2,46 áreas, que linda: N., Plácido Alvarez Moro; E., Francisco Lordén Moro; S., Rudesindo Cotado Alonso; O., José Moro Alvarez.

Cereal seco de 3.^a al polígono 4, parcela 140 a Fuidemiñas, de 4,93 áreas, que linda: N., Hros. Juan González; E., Domingo Cotado Núñez; S., Hros. Juan González; O., Efrén Alonso Moro.

Cereal seco de 3.^a al polígono 7, parcela 16 a Ponferrada, de 5,56 áreas, que linda N., hros. Manuel Blas Gómez; E., camino de Odollo; S., herederos de Manuel Blas; O., Magín Martínez Cotado.

Cereal seco de 3.^a al polígono 7, parcela 27 a Bostiello, de 5,05 áreas, que linda: N., Alberto Canedo Madero; E., hros. Manuel Blas; S., Fazián Velasco Cañueto; O., Fabián Velasco Cañueto.

Cereal seco de 3.^a al polígono 13, parcela 1.729 a Villar, de 0,59 áreas, que linda: N., Benigno Cotado Sierra; E., Segundo Cotado Núñez; S., campo; O., Benigno Cotado Sierra.

Cereal seco de 3.^a al polígono 13, parcela 1.791 a Villar, de 4,04 áreas, que linda: N., Manuel López Hidalgo; E., María Blas Gómez; S., Domingo Cotado Núñez; O., Eutiquio Alvarez Barrio.

Cereal seco de 3.^a al polígono 13, parcela 1.815 a Villar, de 0,99 áreas, que linda: N., Bautista Alonso Cotado; E., Rogelio Lordén Alvarez; S., Esteban Carrera Carrera; O., Domingo García Alvarez.

Cereal seco de 3.^a al polígono 18, parcela 559 a Ramo, de 9,99 áreas, que linda: N., José Alvarez Valle; E., Baltasar Alonso Cotado; S., Sergio Barrio Moro; O., Francisco Cotado Alvarez.

Cereal seco de 3.^a al polígono 18, parcela 761 a Litonio, de 0,49 áreas, que linda: N., Plácido Lordén Barrio; E. y S., Fabián Velasco Cañueto; Oeste, José Blanco Lordén.

Cereal seco de 3.^a al polígono 18, parcela 1.010 a Cortina Jalón, de 2,63 áreas, que linda: N., Benigno Coiado Sierra; E. y S., David Alvarez Carrera; O., Milagros Alvarez Cañueto.

Cereal seco de 3.^a al polígono 18, parcela 1.034 a Cortina Jalón, de 0,82 áreas que linda: N., Lucinda Alonso García; E., Rogelio Cotado Núñez; Sur; Esteban Carrera Carrera; O., Francisco Lordén Moro.

Cereal seco de 3.^a al Polígono 19, parcela 31 a Cantera, de 1,10 áreas, que linda: N., camino de la Llombilla; E., Secundino Alonso Moro; S., José Clemente del Palacio; O., camino de la Llombilla.

Cereal seco de 3.^a al polígono 23, parcela 146 a El Bayo, de 3,50 áreas, que linda: N., Pilar Alvarez Callejo; E., Felisa Alonso Carrera; S., Gregorio Barrio Moro; O., M. U. Pública 321.

Cereal seco de 3.^a al polígono 25,

Parcela 2.408 a Villachona, de 0,80 áreas, que linda: N., Melchora Alonso Cotado; E., desconocido; S., Agustín Alvarez Pérez; O., Lucinda Alonso Alonso García.

Cereal seco de 3.^a al polígono 25, parcela 2.662 a Villachona, de 1,00 áreas, que linda: N., E., S. y O., desconocidos.

Cereal seco de 3.^a al polígono 2, parcela 512 a La Mata, de 4,91 áreas, que linda: N., Francisco Lordén Moro; E., M. U. Pública; S., Amalia Alvarez del Palacio; O., Agustín Núñez Carrera.

Cereal seco de 4.^a al polígono 2, parcela 633 a La Mata, de 2,16 áreas, que linda: N., Pedro Alvarez Lordén; E., Enrique Moro Alvarez; S., Esperanza Cotado Alvarez; O., Rogelia Lordén Alvarez.

Cereal seco de 4.^a al polígono 2, parcela 958 a Carballedo, de 0,98 áreas, que linda: N., Pilar Alvarez Callejo; E., Rafaela Lordén Velasco; S., Manuel Cotado Núñez; O., Rogelia Lordén Alvarez.

Cereal seco de 4.^a al polígono 2; parcela 2.018 a Carballedo, de 1,28 que linda: N., E., S. y O., desconocidos,

Cereal seco de 4.^a al polígono 5, parcela 86 a Llastras, de 4,33 áreas, que linda: N., Santiago Centeno Lordén; E., Cristina Moro López; S., Manuel López Hidalgo; O., Amelia Alvarez del Palacio.

Cereal seco de 4.^a al polígono 13, parcela 1.565 a Fontanillas, de 4,93 áreas, que linda: N., Angel Alvarez González; E., David Alvarez Carrera; S., Agustín Alvarez Callejo; O., José Alvarez Blas.

Cereal seco de 4.^a al polígono 17, parcela 330 a Cortina Campo, de 3,12 áreas, que linda: N., camino E., Pilar Alvarez Callejo; S. y O., M. U. Pública 321.

Cereal seco de 4.^a al polígono 17, parcela 204 a Barreira, de 1,48 áreas, que linda: N., David Alvarez Rodríguez; E., Jacinto Velasco Cañueto; Sur, Megín Martínez Cotado; O., Lisardo Alonso Carrera.

Cereal seco de 4.^a al polígono 21, parcela 148 a Barrios, de 3,51 áreas, que linda: N. y E., M. U. Pública 321; S., Domingo Clemente García; O., Antonio Blanco.

Cereal seco de 4.^a al Polígono 22, parcela 376 a Bárcena, de 2,02 áreas, que linda: N., Agustín Cotado Blas; E. y S., Plácido Alvarez Moro; O., Domingo Clemente García.

Cereal seco de 4.^a al polígono 23, parcela 327 a Teso Molino, de 3,10 áreas, que linda: N., camino; E., Gregorio Barrio Moro; S., José Alvarez Cuesta; O., Severino del Río Velasco.

Cereal seco de 4.^a al polígono 23, parcela 331 a Teso Molino, de 3,60 áreas, que linda: N., Agustín Cotado Blas E., Rafaela Lordén Velasco; Sur, Antolín Lordén Velasco; O., Domingo Clemente García.

Cereal secano de 4.^a al polígono 25, parcela 1.595 a Villachana, de 0,80 áreas, que linda: N., desconocido; Este, Fructuoso Alvarez Villarpriego; Sur, hros. Rosendo García; O., Aurelia Alvarez Palacio.

Cereal secano de 4.^a al polígono 25, parcela 1.612 a Villachana, de 1,30 áreas, que linda: N., Severino del Río Velasco; E., G. egorio López Hidalgo; S., David Alvarez Carrera; O., Valentin Alonso Lordén.

Cereal secano de 4.^a al polígono 25, parcela 1.729 a Villachana, de 1,50 áreas, que linda: N., Eutiquio Alvarez Barrio; E., Cristina Moro; S., Clara Carrera Moro; O., Rafael Alonso Alonso.

Cereal secano de 4.^a al polígono 18, parcela 216 a Barreira, de 1,64 áreas, que linda: N., José Moro Alvarez; Este, Domingo Clemente Gómez; S. Fabián Velasco Cañueto; O., Lisardo Alonso Carrera.

Cereal secano de 4.^a al polígono 18, parcela 331 a Barreira, de 1,81 áreas, que linda: N., Carmen Alonso Alonso; E., Agustín Cotado Blas; S., Manuel López Hidalgo; O., Emilio Alvarez del Palacio.

Cereal secano de 4.^a al polígono 18, parcela 500 a Ramo, de 0,98 áreas, que linda: N., Antonio del Río Martínez; E., Iglesia Parroquial de Odollo; Sur, José López Carrera; O., Manuel Cotado Núñez.

Cereal secano de 4.^a al polígono 18, parcela 676 a Tea Nuse, de 1,23 áreas, que linda: N., Felisa Alonso Carrera; E., Gerardo Velasco; S. y O., Felisa Alonso Carrera.

Cereal secano de 4.^a al polígono 18, parcela 1.527 a Baciello, de 0,99 áreas, que linda: N., Jovita Gómez Moro; E., Eloy del Palacio Domínguez; Sur, Benigno Cotado Sierra; O., Agustín Alvarez Callejo.

Cereal secano de 4.^a al polígono 18, parcela 1.602 a Cantera, de 0,57 áreas, que linda: N., hros. Bernardo Cañueto Cañueto; E., Isaac Alvarez Carrera; S., Eutiquio Alvares Barrio; O., Mañin Alvarez Cotado.

Cereal secano de 4.^a al polígono 21, parcela 88 a Tacaleixa, de 2,95 áreas, que linda: N., David Alvarez Carrera; E., Julio Cotado Cotado; S., David Alvarez Fernández; O., Lucas Alvarez Gómez.

Cereal secano de 4.^a al polígono 25, parcela 1.742 a Villachana, de 2,55 áreas, que linda: N., Rafaela Lordén Velasco; E., Nicanor Cotado Carrera; S., Joaquín Martínez Cotado; O., Francisco Velasco Núñez.

Cereal secano de 4.^a al polígono 25, parcela 1.768 a Villachana, de 2,80 áreas, que linda: N., Manuela Alvarez Alvarez; E., Manuel Blanco Blanco; S., Manuel Blanco Blanco; O., Pilar Alvarez Callejo.

Cereal secano de 4.^a al polígono 25, parcela 2.155 a Villachana, de 0,60 áreas, que linda: N., Nicanor Cotado Carrera; E., Benigno Cotado Sierra;

S., Antolín Lordén Barrio; O., Angela Alvarez González.

Cereal secano de 4.^a al polígono 25, parcela 2.186 a Villachana, de 1,40 áreas, que linda: N., Rogelio Lordén Alvarez; E., Leoncio Velasco Núñez; S., J. Vecinal de Odollo; O., Rafaela Lordén Velasco.

Cereal secano de 5.^a al polígono 18, parcela 60 a Barreiro, de 4,93 áreas, que linda: N., camino; E., Pilar Alvarez Callejo; S., Baltasar Alonso Cotado; O., Benigno Cotado Sierra.

Cereal secano de 5.^a al polígono 18, parcela 323 a Barrio, de 0,99 áreas, que linda: N., Clara Carrera Moro; E., Plácido Lordén Barrio; S., desconocido. O., Agustín Cotado Blas.

Era al polígono 18, parcela 1.006 a Cortina Jalón de 0,49 áreas, que linda: N., David Alvarez Carrera; E., Gerardo Velasco; S., camino; O., David Alvarez Carrera.

Erial pastos al polígono 8, parcela 450 a Puertos, de 0,35 áreas, que linda: Sergio Alvarez Cañueto; E., Esteban Gómez Enriquez; S., desconocido; Oeste, campo.

Todas ellas en término de Odollo. Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, a 13 de julio de 1966.—El Agente Ejecutivo, Elias Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3102

Delegación de Industria de León

Línea eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964, Orden Ministerial de 9 de febrero de 1966 y Ley 10/1966 de 18 de marzo, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: D. Joaquín Monroy Yáñez. Castrillo de la Valduerna.

Características y finalidad: Instalación centro de transformación de 30 KVA., relación 22.000/220 V., alimentado por un ramal de línea eléctrica a 22.000 V., de 982 metros, derivada de otra de «Eléctricas Leonesas, S. A.», en las proximidades de Castrillo de la Valduerna, con el fin de suministrar energía eléctrica a sierra de maderas que posee el peticionario en dicha localidad.

Presupuesto: 102.455 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso para el cruce con la carretera a Tabuyo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 29 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3308 Núm. 2514.—203,50 ptas.

Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Francisco Baquedano Martín, vecino de León, Avenida Padre Isla, núm. 63, se ha presentado en esta Jefatura el día cinco del mes de marzo último a las diez horas una solicitud de permiso de investigación de hierro de mil quinientas pertenencias, llamado «Guillermina», sito en el paraje «La Iglesia» y otros, del término de Santiago Millas y Val de San Lorenzo, Ayuntamiento de Santiago Millas y Val de San Lorenzo, hace la designación de las citadas mil quinientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el centro de la Torre de la Iglesia de Santiago Millas mencionado.

Desde el P. p. medirán con rumbo Oeste 36 grados Sur 1.500 metros a una estaca auxiliar.

Desde ésta se medirán con rumbo Norte 36 grados Oeste 3.500 metros a la estaca primera.

Desde ésta se medirán con rumbo Este 36 grados Norte 2.500 metros a la estaca segunda.

Desde ésta se medirán con rumbo Sur 36 grados Este 6.000 metros a la estaca tercera.

Desde ésta se medirán con rumbo Oeste 36 grados Sur 2.500 metros a la estaca cuarta, para llegar a la estaca auxiliar, cerrando el perímetro de las mil quinientas pertenencias solicitadas.

Los grados son centesimales y los rumbos se refieren al meridiano verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.422

León, 10 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

3306 Núm. 2515.—324,50 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO OFICIAL

Por D. José María Bailo Remón, domiciliado en Burgos, calle Calatravas, 5, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción del trozo 1.º de la C. L. del Puerto del Pontón a Posada de Valdeón, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Posada de Valdeón, Burón y Oseja de Sajambre, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

León, 11 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

3317 Núm. 2520.—275,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes «El Puerto», de Castrocalbón (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Eria, en término municipal de Castrocalbón, con destino a riegos, abrevadero y otros usos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la AL-

caldía de Castrocalbón, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.574).

Valladolid, 27 de julio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3145 Núm. 2499.—198,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Soto de la Vega

En virtud de lo determinado en los artículos 733 y 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, aplicable a las Entidades Locales, vengo en dar a conocer a las Autoridades de todo orden, Registrador de la Propiedad del partido y a los contribuyentes en general, que ha sido nombrado Recaudador de determinados arbitrios municipales, con carácter temporal, don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a don Julio, don Antonio, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba y don Pedro Alonso Moyano, con residencia en León.

Lo que se publica a efectos de que tengan conocimiento de ello los interesados, conforme está dispuesto en el vigente Estatuto Recaudatorio.

Soto de la Vega, 13 de agosto de 1966.—El Alcalde (ilegible). 3345

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mérito, son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por el Sr. don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Andrés Muñoz Bernal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Iscar, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado D. Urbano González Santos, contra D. Luis Castañón González, mayor de edad, Industrial y vecino de La Robla, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de seis mil seiscientos ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, y

«Fallo: Que debo mandar y mando

seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Luis Castañón González y con su producto pago total al ejecutante D. Andrés Muñoz Bernal, de las seis mil seiscientos ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, reclamadas, intereses de esa suma a razón del 4 por 100 anual desde el protexto, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

3295 Núm. 2516.—308,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el núm. 35 de 1966, y de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Sr. D. Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos de una parte, como demandante, por D. Luis González García, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José-Olegario Fernández González, y dirigido por el Letrado D. Santiago Vidales Muriel, y de otra parte, como demandada, por D.ª Josefa López Torres, comerciante, conocida por viuda de D. Máximo García Pérez, mayor de edad, industrial y vecina de Valencia del Cid, que se halla en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad por venta de géneros de comercio.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Luis González García contra D.ª Josefa López Torres, comercialmente viuda de D. Máximo García Pérez, debo condenar y condeno a la demandada a que pague al actor la cantidad de cuarenta y ocho mil doscientas pesetas, más el interés legal de esta suma desde la interposición de la demanda; sin hacer especial pronunciamiento sobre el pago de las costas causadas en este juicio. Esta sentencia notifíquese por

edictos a la demandada rebelde si dentro del término de tercero día no se solicitare por la representación del demandante la notificación personal.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eustasio de la Fuente González.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Josefa López Torres, se libra el presente.

Dado en La Bañeza, a 5 de agosto de 1966.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

3296 Núm. 2521.—335,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Vecilla*

Don Fernando Dominguez Berrueta y Carrafa, Juez de Primera Instancia Acctal. de la Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por la entidad «Cementos La Robla, S. A.», contra don Carlos Espinosa San Juan y D.^a Enriqueta Izquierdo López, con el número 17-66. La Entidad demandante está representada por la procurador doña Margarita García Burón y los demandados, se hallan en situación de rebeldía procesal. En dichos autos se ha dictado una sentencia, la cual se ha ordenado notificar por medio del presente edicto, caso de no solicitar la parte actora su notificación personal, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—La Vecilla, a diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Emilio de Cossio Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido los presentes autos de juicio de menor cuantía, núm. 17-66, promovidos por «Cementos La Robla, S. A.», representada por la Procurador D.^a Margarita García Burón, contra D. Carlos Espinosa San Juan y D.^a Enriqueta Izquierdo López, como titulares de la empresa o forma denominada «Edifsa», en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 55.598,22 pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados D. Carlos Espinosa San Juan y D.^a Enriqueta Izquierdo López, como titulares de la empresa «Edifsa» al pago a la entidad actora, «Cementos La Robla, S. A.», de la cantidad de 55.598,82 pesetas, a los intereses legales desde las fechas señaladas en el segundo considerando, referentes a las cantidades respectivas y al pago de las costas procesales.

Dada la rebeldía de los demandados, esta sentencia les será notificada mediante edictos, a no ser solicitada la notificación personal a los mismos por la actora.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Firmado.—Emilio de Cossio.—Rubricado.

Dado en La Vecilla, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Fernando Dominguez Berrueta.—El Secretario, (ilegible).

3371 Núm. 2526.—330,00 ptas.

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 220 de 1966, sobre actos inmorales a que se refiere el artículo 567 del Código Penal, en que resultan denunciados Lila Gabarre Romero y esposo Ramón Pérez Jiménez, perjudicada u ofendida la hija de éstos Concepción Pérez Gabarre, de 12 años, domiciliados en la parroquia del Flores del Sil, y acusado Alejandro Gabarre Romero (a) «Min», de 22 años, vecino de León, actualmente en paradero incierto, se cita a los expresados para que el día 31 de los corrientes, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, para que con las pruebas que tengan, comparezcan en este Juzgado sito en Calle La Calzada, 1, para celebración del juicio el expresado día y hora, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 19 de agosto de 1966.
El Secretario, L. Alvarez. 3390

° °

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 207 de 1966, sobre lesiones entre Rosa Moura Sánchez, Pedro Heras Juarranz, María Fernanda Piñero, María Teresa Piñero, Manuel Medeiros y un tal Antonio, afín de éstos, feriantes en ambulancia, con negocios denominados «Hermanos Moura» y «Porto Libi», vecinos de Flores del Sil, de este término, cuyo juicio se ha señalado para el día 31 del actual, a las diez horas, se cita a todos los expresados, actualmente en paradero incierto, para que con las pruebas que tengan comparezcan en este Juzgado sito en Calle La Calzada, núm. 1, para celebración del juicio el expresado día y hora, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 19 de agosto de 1966.
El Secretario, L. Alvarez. 3391

Requisitoria

Gauduch Garzón, Nicolás, de 33 años, hijo de Andrés y María, soltero, natural de Barcelona, que fijó su resi-

dencia en Santa Cruz de Tenerife, carretera de La Laguna, núm. 124, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Especial dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión decretada en expediente de peligrosidad seguido con el núm. 45 de 1966, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho expedientado ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado, dándome cuenta.

León, 22 de agosto de 1966.—El Juez Especial, Mariano Rajoy. 3406

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cubillas de los Oteros

Se halla por quince días para su examen y reclamación, en su caso, el padrón de «Cuota de Labradores», de esta Hermandad, que grava a todos los encuadrados en la misma, también forasteros, estén exentos o no de la contribución rústica.

Cubillas, 12 de agosto de 1966.—El Presidente, C. Liébana.

3334 Núm. 2527.—60,50 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fabero

Don Luciano Alonso Martínez, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fabero (León).

Hago saber: Que confeccionado el correspondiente presupuesto ordinario para el actual ejercicio y una vez aprobado por el Cabildo y Asamblea Plenaria de esta Hermandad, se halla expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de esta publicación, para ser examinado y oír reclamaciones.

Igualmente se encuentra de manifiesto al público el padrón de contribuyentes para sostenimiento de la Guardería Rural y demás cargas de la Hermandad y perteneciente al actual año de 1966, durante igual plazo y con el fin de que pueda ser examinado.

Las cuotas que a cada uno corresponden, están aplicadas sobre el líquido imponible de rústica y sobre las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrío que cada uno posea. Terminado dicho plazo y resueltas las reclamaciones presentadas, quedará cerrado dicho padrón, no admitiéndose reclamaciones posteriores y quedando igualmente en firme el reparto para su cobro.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Fabero, 8 de agosto de 1966.—El Presidente, Luciano Alonso.

3373 Núm. 2531.—203,50 ptas.